



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN FINANCIERA

PRELIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA

ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO

| | | | |
|---------------|---------------------------------------|--------|------------|
| AUTORIZACIÓN: | RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R | FECHA: | 14/01/2026 |
|---------------|---------------------------------------|--------|------------|

| | | | |
|-----------------|-------|-----------------|--|
| DESTINO: | | DATOS GENERALES | |
| MADRID - PANAMÁ | PAIS: | ESPAÑA - PANAMÁ | |

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

SÁBADO 24 DE ENERO DE 2026
14H35: SALIDA A PANAMÁ
16H42: LLEGADA A PANAMÁ
18H20: SALIDA A MADRID

DOMINGO 25 DE ENERO DE 2026
10H25: LLEGADA A MADRID
AGENDA: LUNES 26 DE ENERO DE 2026 (ASISTIR A LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL EVENTO) 15H00 A 16H00 - REUNIÓN HALAL (MADRID FUSIÓN - ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026)
TEMA: SESIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN HALAL, COMO ESTÁNDAR PARA NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES.
EQUIPO: RUDDY VILLEGAS, GLENDA HUNGRIA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: IFEMA - MADRID, ESPAÑA
DURACIÓN: 1 HORA APROX.

AGENDA: MARTES 27 DE ENERO DE 2026 (ASISTIR A LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL EVENTO) 16H00 A 18H00 - CONVERSATORIO INFLUENCIA HISPANA (MADRID FUSIÓN - ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026)
TEMA: PARTICIPACIÓN EN CONVERSATORIO INSTITUCIONAL SOBRE LIDERAZGO, IDENTIDAD Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL.
EQUIPO: RUDDY VILLEGAS, GLENDA HUNGRIA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: IFEMA - MADRID, ESPAÑA
DURACIÓN: 2 HORAS APROX.

MIERCOLES 28 DE ENERO DE 2026
11H40: SALIDA A PANAMÁ
16H45: LLEGADA A PANAMÁ
AGENDA: 29 DE ENERO DE 2026
10H00 A 12H00 - REUNIONES DE TRABAJO
TEMA 1: EVENTO DE LANZAMIENTO SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE OTORGADA POR CAF PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS
EQUIPO: MADELEINE ABARCA, GLENDA HUNGRIA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PANAMÁ
DURACIÓN: 2 HORAS APROX.

15H00 A 17H00
TEMA 2: REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS
EQUIPO: MADELEINE ABARCA, GLENDA HUNGRIA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PANAMÁ
DURACIÓN: 2 HORAS APROX.

VIERNES 30 DE ENERO DE 2026
18H27: SALIDA A ECUADOR / 20H46: LLEGADA A ECUADOR

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

Art. 4. - Del viático en el exterior. - Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.
Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos, y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5. - De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6. - De las subsistencias. - Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior, cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectúe el mismo día.
El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

DE LOS VALORES PARA EL CALCULO

Art. 7. - Forma de cálculo del viático en el exterior. - (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-X-2022) - El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

| NIVELES | | USD |
|---------|---|-----------|
| a) | Dignatarios; | |
| b) | Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior; | |
| c) | Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General; | \$ 220,00 |
| d) | Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior; | |
| e) | Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y, | |
| f) | Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República. | |
| a) | Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior; | |
| b) | Jefes departamentales; | |
| c) | Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos; | \$ 185,00 |
| d) | Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados; | |
| e) | Coronales, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y | |
| f) | Suboficial Mayor y Suboficial Primero | |
| a) | Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados; | |
| b) | Personal de seguridad; y, | \$ 170,00 |
| c) | Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo. | |
| a) | Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados; | |
| b) | Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y, | \$ 160,00 |
| c) | Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo | |

Art. 8. - Coeficiente por país. - (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-I-2020) - Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados.
El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10. - Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior. - El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y
b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16. - Restricción al pago de viáticos. - Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.
Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.

Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

PRE-LIQUIDACIÓN

| DÍAS | VALOR DIARIO | REGIÓN | PAIS | COEFICIENTE | PERSONAL | CARGO | VALOR |
|-----------------------|--------------|-----------------|--------|-------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 4 | \$ 185,00 | EUROPA | ESPAÑA | 1,66 | HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | SECRETARIA PARTICULAR | \$ 1.228,40 |
| 2 | \$ 185,00 | AMERICA CENTRAL | PANAMA | 1,71 | HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | SECRETARIA PARTICULAR | \$ 632,70 |
| TOTAL VIÁTICOS | | | | | | | \$ 1.861,10 |

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerar cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19. - Liquidación de viáticos. - La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

Firmado electrónicamente por:
NICOLLE MURILLO LOPEZ
Validar Únicamente con FirmaEC
C.P.A. NICOLLE MURILLO LOPEZ
ANALISTA 3 CONTABLE

Firmado electrónicamente por:
VERÓNICA PAOLA BERRUZ SILVA
Validar Únicamente con FirmaEC
ING. VERÓNICA BERRUZ SILVA
RESPONSABLE DE REVISION CONTABLE (E)

INFORME DE CONTROL PREVIO

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|-----------------|----------------------------|
| TRAMITE No: | 2026-00060 | PERIODO: | DEL 24 AL 30 DE ENERO 2026 |
| CONTRATO No: | XXX | PROCESO: | XXX |
| BENEFICIARIO | HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | RUC: | 0929840718 |

| | |
|--|---|
| BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO: | PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS A GLENDA HUNGRIA CORTEZ POR LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL 24 AL 30 DE ENERO 2025 |
|--|---|



| VALOR | Base exento de IVA o Base Imponible 0% | Base Imponible 15% | SUBTOTAL | IVA 15% | TOTAL |
|-------------------|--|---|----------|-------------------|--------------------|
| | | \$ 1.861,10 | \$ - | \$ 1.861,10 | \$ - |
| DESCUENTOS | % RETENCION 1 | | 1,75% | \$ - | \$ - |
| | % RETENCION 2 | | 0,00% | \$ - | \$ - |
| | % RETENCION IVA | | 100,00% | \$ - | \$ - |
| | ANTICIPO % | | 0% | MONTO DE ANTICIPO | \$ - |
| | MULTAS | OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | \$ - |
| | REAJUSTE NEGATIVO | OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | \$ - |
| | OTRO DESCUENTO | OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | \$ - |
| SUMA TOTAL | | | | | \$ 1.861,10 |

HABILITANTES PARA PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

| DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS | DOC. ELEC. | NO | N/A | OFICIO Y/O MEMORANDO |
|--|------------|----|-----|---|
| MEMORANDO DIRIGIDO AL DIRECTO/A FINANCIERO/A, AUTORIZANDO LA COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y SOLICITANDO EL ANTICIPO DEL VIÁTICO. | X | | | SOLICITUD DE PAGO NO. 2025-00060 DEL 15/01/2026 SUSCRITO POR MARCELA PAOLA AGUIÑAGA VALLEJO PREFECTA DEL GUAYAS |
| FORMULARIO DE SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (FORMULARIO NRO. SSI-001-DPTH-GPG. | X | | | FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG SOLICITADO POR HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA SECRETARIA PARTICULAR Y APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD POR LA PREFECTA DEL GUAYAS |
| ADJUNTAR INVITACIÓN EN CASO DE CURSO, SEMINARIO O TALLER DE CAPACITACIÓN. | X | | | OFICIO S/N DE FORO DE DEBATE S.L.U. DEL 12/12/2025 - MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026, ORGANIZADO POR FORO DE DEBATE S.L.U SUSCRITO POR BENJAMÍN LANA (DIRECTOR DE MADRID FUSIÓN & DIRECTOR GENERAL DE VOCCENTO GASTRONOMÍA) OFICIO PE-126/2025 DEL 22/09/2025 - FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026 SUSCRITO POR SERGIO DÍAZ-GRANADOS G. (PRESIDENTE EJECUTIVO FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026) |
| RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO LA AUTORIZACIÓN PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR (APLICA PARA VIÁTICOS AL EXTERIOR) | X | | | RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R (14/01/2026), INDICA: "(...) ART. 1.- AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES AL EXTERIOR CON REMUNERACIÓN, INCLUIDOS LOS GASTOS POR PASAJES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y MOVILIZACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS ADRIANA ESTEFANIA QUEZADA FARIAS, COORDINADORA DE DESPACHO Y GLENDA APOLONIA HUNGRIA CORTEZ, SECRETARIA PARTICULAR, DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2026, PARA QUE ASISTAN POR DELEGACIÓN Y SEAN PARTE DE MI EQUIPO DE APOYO EN LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CONSIDERANDO LA DIFERENCIA HORARIA Y EL TIEMPO RECURRIDO POR LOS TRASLADOS. |
| DEMÁS DOCUMENTOS CITADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE | X | | | ITINERARIO RESERVA A0I35Y |

NOTAS ACLARATORIAS:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Éticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

| | | |
|--------------------------|--|--|
| FIRMA: |  <p style="font-size: small;">Firmado electrónicamente por: NICOLLE NINOSKA MURILLO LOPEZ Validar Únicamente con FirmaRC</p> |  <p style="font-size: small;">Firmado electrónicamente por: VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA Validar Únicamente con FirmaRC</p> |
| SERVIDOR PUBLICO: | C.P.A. NICOLLE MURILLO LOPEZ | ING. VERONICA BERRUZ SILVA |
| | ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO | RESPONSABLE DE REVISION CONTABLE (E) |
| FECHA DE TRAMITE: | 15-ene.-2026 | |



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| | |
|---|---|
| No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R | FECHA DE INFORME (dd- mmm-aaaa) 14-01-2026 |
|---|---|

REQUERIMIENTO

| | | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| VIATICOS | <input checked="" type="checkbox"/> | MOVILIZACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> | SUBSISTENCIAS | <input checked="" type="checkbox"/> | ALIMENTACION | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|

DATOS GENERALES

| | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | | CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR SECRETARIA PARTICULAR | |
| CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION (MADRID - ESPAÑA) (CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ) | | NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR PREFECTURA | |
| FECHA DE SALIDA (dd-mm -aaaa) | HORA DE SALIDA (hh:mm) | FECHA DE LLEGADA (dd-mm -aaaa) | HORA DE LLEGADA (hh:mm) |
| 24-01-2026 | 14h35 | 30-01-2026 | 20h46 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Alexis Alberto Crow Sghirla
Glenda Apolonia Hungría Cortez
Adriana Quezada Farías
Antonio Reina Crespín

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Sábado 24 de enero de 2026

14H35: Salida a Panamá
16H42: Llegada a Panamá

18H20: Salida a Madrid

Domingo 25 de enero de 2026

10H25: Llegada a Madrid

Agenda: Lunes 26 de enero de 2026 (Asistir a la Máxima Autoridad en el evento)

15H00 a 16H00 - Reunión HALAL (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Sesión sobre certificación Halal como estándar para nuevos mercados internacionales.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 1 hora aprox.

Agenda: Martes 27 de enero de 2026 (Asistir a la Máxima Autoridad en el evento)

16H00 a 18H00 - Conversatorio Influencia Hispana (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Participación en conversatorio institucional sobre liderazgo, identidad y posicionamiento internacional.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 2 horas aprox.

Miércoles 28 de enero de 2026

11H40: Salida a Panamá
16H45: Llegada a Panamá

Agenda: 29 de enero de 2026

10H00 a 12H00 - Reuniones de trabajo
Tema 1: Evento de lanzamiento sobre la Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por CAF para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

15H00 a 17H00

Tema 2: Revisión de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de los proyectos de la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

Viernes 30 de enero de 2026

18H27: Salida a Ecuador / 20H46: Llegada a Ecuador


TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|-----------------------|--------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| | | | FECH A dd-mm-aa | HORA hh:mm | FECH A dd-mm-aa | HORA hh:mm |
| AÉREO | COPA AIRLINES | Guayaquil - Panamá | 24-01-2026 | 14h35 | 24-01-2026 | 16h42 |
| AÉREO | IBERIA | Panamá - Madrid | 24-01-2026 | 18h20 | 25-01-2026 | 10h25 |
| AÉREO | IBERIA | Madrid - Panamá | 28-01-2026 | 11h40 | 28-01-2026 | 16h45 |
| AÉREO | COPA AIRLINES | Panamá - Guayaquil | 30-01-2026 | 18h27 | 30-01-2026 | 20h46 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA


| | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| TIPO DE CUENTA AHORROS | NO. DE CUENTA 12015134739 | NOMBRE DEL BANCO PRODUBANCO |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
GLEND A APOLONIA
HUNGRIA CORTEZ
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE




Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA

NOMBRE: AGUÍÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: AGUÍÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA

NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.

+ De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes

* El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| | |
|---|---|
| No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R | FECHA DE INFORME (dd- mmm-aaaa) 14-01-2026 |
|---|---|

REQUERIMIENTO

| | | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| VIATICOS | <input checked="" type="checkbox"/> | MOVILIZACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> | SUBSISTENCIAS | <input checked="" type="checkbox"/> | ALIMENTACION | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------|-------------------------------------|

DATOS GENERALES

| | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | | CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR SECRETARIA PARTICULAR | |
| CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION (MADRID - ESPAÑA) (CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ) | | NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR PREFECTURA | |
| FECHA DE SALIDA (dd-mm -aaaa) | HORA DE SALIDA (hh:mm) | FECHA DE LLEGADA (dd-mm -aaaa) | HORA DE LLEGADA (hh:mm) |
| 24-01-2026 | 14h35 | 30-01-2026 | 20h46 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Alexis Alberto Crow Sghirla
Glenda Apolonia Hungría Cortez
Adriana Quezada Farías
Antonio Reina Crespín

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Sábado 24 de enero de 2026

14H35: Salida a Panamá
16H42: Llegada a Panamá

18H20: Salida a Madrid

Domingo 25 de enero de 2026

10H25: Llegada a Madrid

Agenda: Lunes 26 de enero de 2026 (Asistir a la Máxima Autoridad en el evento)

15H00 a 16H00 - Reunión HALAL (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Sesión sobre certificación Halal como estándar para nuevos mercados internacionales.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 1 hora aprox.

Agenda: Martes 27 de enero de 2026 (Asistir a la Máxima Autoridad en el evento)

16H00 a 18H00 - Conversatorio Influencia Hispana (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Participación en conversatorio institucional sobre liderazgo, identidad y posicionamiento internacional.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 2 horas aprox.

Miércoles 28 de enero de 2026

11H40: Salida a Panamá
16H45: Llegada a Panamá

Agenda: 29 de enero de 2026

10H00 a 12H00 - Reuniones de trabajo
Tema 1: Evento de lanzamiento sobre la Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por CAF para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

15H00 a 17H00

Tema 2: Revisión de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de los proyectos de la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

Viernes 30 de enero de 2026

18H27: Salida a Ecuador / 20H46: Llegada a Ecuador

TRANSPORTE


| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|-----------------------|--------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| | | | FECH A dd-mm-aa | HORA hh:mm | FECH A dd-mm-aa | HORA hh:mm |
| AÉREO | COPA AIRLINES | Guayaquil - Panamá | 24-01-2026 | 14h35 | 24-01-2026 | 16h42 |
| AÉREO | IBERIA | Panamá - Madrid | 24-01-2026 | 18h20 | 25-01-2026 | 10h25 |
| AÉREO | IBERIA | Madrid - Panamá | 28-01-2026 | 11h40 | 28-01-2026 | 16h45 |
| AÉREO | COPA AIRLINES | Panamá - Guayaquil | 30-01-2026 | 18h27 | 30-01-2026 | 20h46 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

| | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| TIPO DE CUENTA AHORROS | NO. DE CUENTA 12015134739 | NOMBRE DEL BANCO PRODUBANCO |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|

| | |
|---|--|
| FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE | FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE |
|  <p>Firmado electrónicamente por: GLEND A APOLONIA HUNGRIA CORTEZ Validar únicamente con FirmaEC</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO Validar únicamente con FirmaEC</p> |

| | |
|---|---|
| NOMBRE: HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | NOMBRE: AGUÍNAGA VALLEJO MARCELA PAOLA |
|---|---|

| | |
|---|---|
| MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO | <p>NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.</p> <p>+ De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes</p> <p>* El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</p> |
| FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO | |
|  <p>Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO Validar únicamente con FirmaEC</p> | |

| |
|---|
| NOMBRE: AGUÍNAGA VALLEJO MARCELA PAOLA |
|---|

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN
RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
04-02-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR HUNGRÍA
CORTEZ GLENDA APOLONIA

CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR SECRETARIA
PARTICULAR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
(MADRID-ESPAÑA) (CIUDAD DE PANAMÁ-PANAMÁ)

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR
PREFECTURA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Alexis Alberto Crow Sghirla
Glenda Apolonia Hungria Cortez
Antonio Diego Reina Crespin

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

- Articulación con el equipo organizador del Foro Económico Internacional CAF y delegaciones internacionales.
- Revisión y validación de documentos, discursos y material institucional.
- Confirmación y organización de reuniones bilaterales.
- Acompañamiento permanente a la autoridad en actividades oficiales.
- Gestión de tiempos y cumplimiento del cronograma.
- Apoyo protocolar en sesiones plenarias, paneles y encuentros de alto nivel.
- Asistencia a reuniones bilaterales y levantamiento de compromisos.
- Coordinación para el seguimiento posterior con contrapartes internacionales. Anexos






| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. |
|--|------------|------------|---|
| FECHA dd-mm-aaa | 24-01-2026 | 30-01-2026 | |
| HORA hh:mm | 14h35 | 20h46 | |
| Hora Inicio de Labores el día de retorno | | 08h00 | |

| TRANSPORTE UTILIZADO | | | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|-----------------------|------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | RUTA | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| Aéreo | COPA AIRLINES | Guayaquil-Panamá | 24-01-2026 | 14h35 | 24-01-2026 | 16h42 |
| Aéreo | IBERIA | Panamá-Madrid | 24-01-2026 | 18h20 | 25-01-2026 | 10h25 |
| Aéreo | IBERIA | Madrid-Panamá | 28-01-2026 | 11h40 | 28-01-2026 | 16h45 |
| Aéreo | COPA AIRLINES | Panamá-Guayaquil | 30-01-2026 | 18h27 | 30-01-2026 | 20h46 |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

| OBSERVACIONES | |
|---|---|
| FIRMA SERVIDOR COMISIONADO  <small>Firmado electrónicamente por:</small> GLENDA APOLONIA HUNGRIA CORTEZ <small>Validar únicamente con FirmaEC</small> | NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado |
| CORTEZ GLENDA APOLONIA | |

| FIRMAS DE APROBACION | |
|--|--|
| RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  <small>Firmado electrónicamente por:</small> MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO <small>Validar únicamente con FirmaEC</small> | MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  <small>Firmado electrónicamente por:</small> MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO <small>Validar únicamente con FirmaEC</small> |
| NOMBRE: Aguiñaga Vallejo Marcela Paola | NOMBRE: Aguiñaga Vallejo Marcela Paola |



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

RESOLUCIÓN NRO.

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

FECHA: 14-ene-26

DESTINO

DATOS GENERALES

MADRID-PANAMA

PAIS: ESPAÑA-PANAMA

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

SABADO 24 DE ENERO DE 2026
14H35: SALIDA A PANAMÁ
16H42: LLEGADA A PANAMÁ
18H20: SALIDA A MADRID
DOMINGO 25 DE ENERO DE 2026
10H25: LLEGADA A MADRID
AGENDA: LUNES 26 DE ENERO DE 2026 (ASISTIR A LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL EVENTO) 15H00 A 16H00 - REUNIÓN HALAL (MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026)
TEMA: SESIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN HALAL COMO ESTÁNDAR PARA NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES.
EQUIPO: RUDDY VILLEGAS, GLENDA HUNGRÍA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: IFEMA - MADRID, ESPAÑA
DURACIÓN: 1 HORA APROX.
AGENDA: MARTES 27 DE ENERO DE 2026 (ASISTIR A LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL EVENTO) 16H00 A 18H00 - CONVERSATORIO INFLUENCIA HISPANA (MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026)
TEMA: PARTICIPACIÓN EN CONVERSATORIO INSTITUCIONAL SOBRE LIDERAZGO, IDENTIDAD Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL.
EQUIPO: RUDDY VILLEGAS, GLENDA HUNGRÍA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: IFEMA - MADRID, ESPAÑA
DURACIÓN: 2 HORAS APROX.
MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2026
11H40: SALIDA A PANAMÁ
16H45: LLEGADA A PANAMÁ
AGENDA: 29 DE ENERO DE 2026
10H00 A 12H00 - REUNIONES DE TRABAJO
TEMA 1: EVENTO DE LANZAMIENTO SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE OTORGADA POR CAF PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS
EQUIPO: MADELEINE ABARCA, GLENDA HUNGRÍA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PANAMÁ
DURACIÓN: 2 HORAS APROX.
15H00 A 17H00
TEMA 2: REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS
EQUIPO: MADELEINE ABARCA, GLENDA HUNGRÍA, ADRIANA QUEZADA, ALEXIS CROW, ANTONIO REINA
LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PANAMÁ

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

**REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR
PÚBLICOS AL EXTERIOR
CAPÍTULO III**

ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-ART. 7.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- EL VALOR DEL VIÁTICO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO QUE SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL COEFICIENTE RESPECTIVO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO, VALOR QUE DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS LEGALMENTE AUTORIZADOS:

| | ZONA A USD |
|--|-------------------|
| A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR; | \$220,00 |
| C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS | \$185,00 |
| A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS; | \$170,00 |

| REGIÓN | PAÍS - ESPAÑOL | COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR |
|-----------------|-----------------------|---|
| EUROPA | ESPAÑA | 1,66 |
| AMERICA CENTRAL | PANAMA | 1,71 |

| DIAS | ZONA A USD | COEFICIENTE | VALOR |
|-------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| 4 | \$185,00 | 1,66 | \$ 1.228,40 |
| 2 | \$185,00 | 1,71 | \$ 632,70 |
| | | TOTAL | \$ 1.861,10 |

PRE-LIQUIDACIÓN

| | PERSONAL | CARGO | VALOR |
|---|--------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | SECRETARIA PARTICULAR | \$ 1.861,10 |
| | TOTAL PAGAR VIATICOS | | \$ 1.861,10 |
| | | ANTICIPO | \$ 1.861,10 |
| | | TOTAL A PAGAR | \$ - |

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurran las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectúe el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirá, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-8-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, portajes, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y, b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



VERONICA PLAZA TOALA
ANALISTA

ING. DAYANA AYALA
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB



LCDO JOSHEP GONZALEZ
SUBDIRECTOR CONTABLE
APROBADO



| | | | |
|--|--|----------|---|
| TRAMITE No: | SOLICITUD DE PAGO 2026-00314 | PERIODO: | 24 AL 30 DE ENERO DE 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG |
| CONTRATO No: | XXXX | PROCESO: | XXXX |
| BENEFICIARIO | HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | CÉDULA: | 0929840718 |
| BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO: | SOLICITUD DE PAGO 2026-00314- POR LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDADDE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, | | |

| VALOR | Base 0% o Excenta de IVA | | Base Imponible 15% de IVA | Subtotal | 15% IVA | Total |
|---------------------------|---------------------------|----|--|----------|--------------------------|-------------|
| | | \$ | 1.861,10 | | 1.861,10 | \$ - |
| DESCUENTOS | % RETENCIÓN FUENTE 1 | | | 0,00% | \$ - | \$ - |
| | % RETENCIÓN FUENTE 2 | | | 0,00% | | |
| | % RETENCIÓN IVA | | | 0,00% | \$ - | \$ - |
| | % DE ANTICIPO | | | | AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO | \$ 1.861,10 |
| | MULTAS (xxx DÍAS DE MORA) | | MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | \$ - |
| | REAJUSTE NEGATIVO | | MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | \$ - |
| | OTRO DESCUENTO | | MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | |
| TOTAL NETO A PAGAR | | | | | | \$ - |

HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS

| DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS | DOC. ELECTRÓNICO | DOC. FÍSICA (SI) | NO | N/A | OFICIO Y/O MEMORANDO |
|--|------------------|------------------|----|-----|---|
| Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático. | X | | | | SOLICITUD DE PAGO 2025-0314--SOLCITADO HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA |
| Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG. | X | | | | FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG SOLICITADO POR HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA SECRETARIA PARTICULAR Y APROBADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD POR LA PREFECTA DEL GUAYAS |
| Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación. | X | | | | OFICIO S/N DE FORO DE DEBATE S.L.U. DEL 12/12/2025 - MADRID FUSION – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026, ORGANIZADO POR FORO DE DEBATE S.L.U SUSCRITO POR BENJAMÍN LANA (DIRECTOR DE MADRID FUSIÓN & DIRECTOR GENERAL DE VOCENTO GASTRONOMÍA) OFICIO PE-126/2025 DEL 22/09/2025 - FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026 SUSCRITO POR SERGIO DÍAZ-GRANADOS G. (PRESIDENTE EJECUTIVO FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026) |
| Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior) | X | | | | RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R (14/01/2026), INDICA: "(...) ART. 1.- AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES AL EXTERIOR CON REMUNERACIÓN, INCLUIDOS LOS GASTOS POR PASAJES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y MOVILIZACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS ADRIANA ESTEFANIA QUEZADA FARIÁS, COORDINADORA DE DESPACHO Y GLENDA APOLONIA HUNGRIÁ CORTEZ, SECRETARIA PARTICULAR, DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2026, PARA QUE ASISTAN POR DELEGACIÓN Y SEAN PARTE DE MI EQUIPO DE APOYO EN LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, CONSIDERANDO LA DIFERENCIA HORARIA Y EL TIEMPO RECURRIDO POR LOS TRASLADOS. |
| Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG. | X | | | | Formulario No SSI-002-DPTH-GPG |
| Demás documentos citados dentro del expediente del trámite | X | | | | ITINERARIO RESERVA AOI3SY |

NOTAS ACLARATORIAS:



| | | | |
|--|--|----------|---|
| TRAMITE No: | SOLICITUD DE PAGO 2026-00314 | PERIODO: | 24 AL 30 DE ENERO DE 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG |
| CONTRATO No: | XXXX | PROCESO: | XXXX |
| BENEFICIARIO | HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA | CÉDULA: | 0929840718 |
| BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO: | SOLICITUD DE PAGO 2026-00314- POR LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDADDE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, | | |

Comitiva Madrid - España / Panamá

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>
Fecha Lun 12/01/2026 9:25

Para ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>; GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; ALEXIS CROW SGHIRLA <alexis.crow@guayas.gob.ec>; DIEGO REINA CRESPIN <diego.reina@guayas.gob.ec>

CC GENESIS CHUGCHILAN ANCHUNDIA <genesis.chugchilan@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00042-M
Guayaquil, 13 de Enero de 2026

| TRANSPORTE UTILIZADO | | | SALIDA | | LLEGADA | |
|--|-----------------------|------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | RUTA | FECHA (dd-mm-aaaa) | HORA (hh:mm) | FECHA (dd-mm-aaaa) | HORA (hh:mm) |
| Aéreo | COFA AEROLÍNEAS | Guayaquil-Panamá | 24-01-2026 | 14:55 | 24-01-2026 | 16:42 |
| Aéreo | IBERIA | Panamá-Madrid | 24-01-2026 | 18:20 | 25-01-2026 | 19:25 |
| Aéreo | IBERIA | Madrid-Panamá | 25-01-2026 | 13:40 | 25-01-2026 | 16:43 |
| Aéreo | COFA AEROLÍNEAS | Panamá-Guayaquil | 30-01-2026 | 18:27 | 30-01-2026 | 20:46 |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores peribidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACION

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

Atentamente,

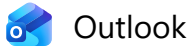
Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Adjuntos: PCG_SOP_2026_00017_ML1.pdf

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

| | | |
|-------------------|--|---|
| FIRMA: | | |
| SERVIDOR PUBLICO: | VERÓNICA PLAZA ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO | VERÓNICA BERRUZ RESPONSABLE DE REVISIÓN CONTABLE (E) |
| FECHA DE TRAMITE: | 9-feb.-2026 | 9-feb.-2026 |




Comitiva Madrid - España / Panamá

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Fecha Lun 12/01/2026 9:25

Para ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>; GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; ALEXIS CROW SGHIRLA <alexis.crow@guayas.gob.ec>; DIEGO REINA CRESPIAN <diego.reina@guayas.gob.ec>

CC GENESIS CHUGCHILAN ANCHUNDIA <genesis.chugchilan@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (328 KB)

PE-126-2025 PANAMÁ FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL Carta Invitación.pdf; MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación.pdf;

Equipo:

En base a las invitaciones recibidas para los eventos: Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 y Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, en los cuales están delegados como mi comitiva, les confirmo que los gastos incurridos por el tiempo de permanencia en los mencionados lugares (del 24 al 30 de enero de 2026), serán asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Atentamente,

**PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS**



Marcela Aguiñaga Vallejo

Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

Teléf.: 2511677 Ext.: 112 M.: 0992634558

Email: marcela.aguinaga@guayas.gob.ec



Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: **AOI3SY** [CheckMyTrip App](#)

Fecha de Emisión: **07 ENERO 26** [Equipaje](#)

Código de Reserva: **CM/AAE1QL**

Compañía Emisora: **COPA AIRLINES**

Ruc: **0991273514001**

Billete Electrónico: **230-2986582533**

Viajero **Hungria Cortez Glenda Apolonia (ADT)** Agencia **TECNOTICKET**
ED BLUE TOWERS, AV FRANCISCO DE ORELLANA
NRO 234, OF INTERIOR N1, JUNTO A MARRIOT
GUAYAQUIL

Teléfono **593 4 2630700**

Fax **593 4 2561520**

Correo Electrónico **info@tecnoreps.com**

IATA **79501446**

Agente **0001**

Discover Amadeus Media Solutions



Itinerario

| De | A | Vuelo | Clase | Fecha | Salida | Llegada | Resa (1) | NVA(2) | NVD(3) | Último check-in | Equipaje (4) | Asiento |
|----|---|-------|-------|-------|--------|---------|----------|--------|--------|-----------------|--------------|---------|
|----|---|-------|-------|-------|--------|---------|----------|--------|--------|-----------------|--------------|---------|

Saturday 24 January 2026

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|------------------------|-----------------------|----------|--------------|--------------|---------------------------|-----------|--------------|----------------------|--|--------------------------|--|
| GUAYAQUIL | PANAMA CITY PTY | CM0272 | V | 24Jan | 14:35 | 16:42 | Ok | 24Jan | 24Jan | | 1PC | |
| Operado por | | COPA AIRLINES | | | | Base Tarifa | | | VAAA0Y0N | | | |
| Equipo | | Boeing 737-800 | | | | Comercializado por | | | COPA AIRLINES | | | |
| Comidas | | Meal | | | | Duración | | | | | 02:07 (Sin parar) | |

Saturday 24 January 2026

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------------|-----------|--------------|----------------------|--|--------------------------|--|
| PANAMA CITY PTY | MADRID A.SUAREZ | CM5880 | V | 24Jan | 18:20 | 10:25 | Ok | 24Jan | 24Jan | | 1PC | |
| Terminal 1 | Terminal 4S | | | | | Base Tarifa | | | VAAA0Y0N | | | |
| Operado por | | IBERIA | | | | Comercializado por | | | COPA AIRLINES | | | |
| Equipo | | Airbus A330-200 | | | | Día de Llegada+1 | | | Duración | | 10:05 (Sin parar) | |
| Comidas | | Dinner | | | | | | | | | | |

Wednesday 28 January 2026

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------|------------------------|----------|--------------|--------------|---------------------------|-----------|--------------|----------------------|--|--------------------------|--|
| MADRID A.SUAREZ | PANAMA CITY PTY | CM5881 | W | 28Jan | 11:40 | 16:45 | Ok | 28Jan | 28Jan | | 1PC | |
| Terminal 4S | Terminal 1 | | | | | Base Tarifa | | | WAAA0Y0N | | | |
| Operado por | | IBERIA | | | | Comercializado por | | | COPA AIRLINES | | | |
| Equipo | | Airbus A330-200 | | | | Duración | | | | | 11:05 (Sin parar) | |
| Comidas | | Lunch | | | | | | | | | | |

Friday 30 January 2026

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|------------------|---------------|----------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|--------------|--|------------|--|
| PANAMA CITY | GUAYAQUIL | CM0213 | W | 30Jan | 18:27 | 20:46 | Ok | 30Jan | 30Jan | | 1PC | |
|--------------------|------------------|---------------|----------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|--------------|--|------------|--|

| | | | |
|--------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| PTY | | Base Tarifa | WAAA0Y0N |
| Operado por | COPA AIRLINES | Comercializado por | COPA AIRLINES |
| Equipo | Boeing 737 Max 9 | Duración | 02:19 (Sin parar) |
| Comidas | Meal | | |

(1) Ok = confirmado (2)NVA= No válido antes de (3)NVD= No válido después de(4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional,tal y como se indica en en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

Comprobante

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------|-------------|
| Nombre | : Hungria Cortez Glenda Apolonia (ADT) | | |
| Numero de Billete | : 230 2986582533 | | |
| Modo de pago | : CCVI XXXXXXXXXXXXX2205 ExpXXXX M010513 : 2125.02 | | |
| Cálculo de Tarifa | : GYE CM X/PTY Q235.00CM MAD648.00CM PTY Q235.00CM GYE499.00NUC1617.00END ROE1.00 | | |
| Tarifa aérea | : USD 1966.80 | | |
| Tasa | : USD 295.02EC | USD 50.00ED | USD 3.60ED |
| | USD 33.74QB | USD 5.00QI | USD 6.38WT |
| | USD 3.75AH | USD 12.00F3 | USD 40.00FZ |
| | USD 23.11JD | USD 0.70OG | USD 4.40QV |
| Recargo De Aerolinea | : USD 72.00YQ | | |
| Importe Total | : USD 2444.50 | | |
| Compania Emisora y fecha | : COPA AIRLINES 07Jan26 | | |
| Restricion(es)/Endosos | : NON REF/NONEND/NONTRANS/ PENALTY APPLIES/ | | |

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete



Emisiones de vuelo(s) de 1186.30 kg de CO2 por número total de personas
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Le deseamos un viaje agradable
Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS "), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

Foro de Debate S.L.U.
C/ Josefa Valcárcel, 40 BIS
Madrid, España

Madrid, 12 de diciembre de 2025

A quien corresponda:

Por la presente, confirmamos que la **Prefectura Ciudadana del Guayas (Ecuador)** ha sido invitada a participar en el evento **Madrid Fusión – Alimentos de España 2026**, organizado por **Foro de Debate S.L.U** y que se realizará los días **26, 27 y 28 de enero en IFEMA (Madrid)**.

Esta carta se emite para dejar constancia de la participación confirmada de Guayas con la reserva de un stand de 36m2 de libre diseño en la zona expositiva y para los efectos de justificar la asistencia y el desplazamiento de la Sra. Marcela Aguinaga, Prefecta Provincial del Guayas, y/o de los representantes que se designen.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Benjamín Lana
Director de Madrid Fusión & Director General de Vocento Gastronomía

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00042-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

PARA: Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

ASUNTO: Informe técnico de viabilidad para comisión de servicios Institucionales al exterior

Antecedentes

Mediante carta de fecha 22 de septiembre de 2025, el Sr. Sergio Díaz, Presidente Ejecutivo de Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026, extendió a la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, la participación para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026 a realizarse los días 28 y 29 de enero en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá.

Mediante carta de fecha 12 de diciembre de 2025, el Sr. Benjamín Lara, Director Ejecutivo de Madrid Fusión & Director General de Vocento Gastronomía extendió a la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, la invitación de participar del evento Madrid Fusión – Alimentos España 2026, organizado por Foro de Debate S.L.U que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero del presente año en Madrid, España.

Mediante Oficio Nro. PCG-SGE-2026-00031-O de fecha 09 de enero de 2026, se puso a conocimiento del Comité de Excusas y Calificaciones del H. Consejo Provincial del Guayas, sobre la petición de la comisión de servicios institucionales en el exterior con remuneración, solicitada por la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, de la que hará uso desde el 24 al 30 de enero con la finalidad de acudir a Madrid – España al evento “Fusión – Alimentos de España 2026” y a Panamá al evento “Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026”.

Mediante memorando Nro. PCG-SGE-2026-00012-M de fecha 12 de enero de 2026, el Abg. José Galvez Valderrama, Secretario General, informó a la Dirección de Talento Humano que, los consejeros provinciales resolvieron por unanimidad emitir el informe favorable respecto de la comisión de servicios solicitada por la Abg. Marcela Aguiñaga Vallejo.

Mediante correo Institucional de fecha 12 de enero de 2026, la servidora Verónica Arizaga Noroña, Gestora de Despacho de Prefectura, solicitó incluir en la Resolución de autorización y delegación de Comisión de Servicios al exterior a las servidoras Adriana Quezada Farías y a Glenda Hungría Cortez, quienes acompañarán a la Máxima Autoridad de la Institución como delegadas.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Art. 228.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00042-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

Art. 40.- "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...);"

Art. 49.- "El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...);"

Art. 50.- "(...) delegar atribuciones y deberes al vicesprefecto o vicesprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...);"

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- "el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada";

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley";

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos".

Art. 17.- "Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.";

Art. 18.- "Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.";

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00042-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

Art. 21.- “Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);”

Análisis Técnico

Madrid Fusión se ha convertido en un punto de encuentro clave para la alta cocina internacional. Durante el evento se realizan ponencias, demostraciones en vivo, catas, concursos y talleres en los que participan algunos de los cocineros más reconocidos del panorama mundial. Además, Madrid Fusión sirve como plataforma para descubrir nuevos talentos y presentar productos innovadores, impulsando la creatividad y la sostenibilidad en la cocina. También promueve el intercambio cultural y gastronómico entre diferentes países, lo que lo convierte en un espacio de aprendizaje e inspiración para todos los que forman parte del mundo culinario.

Madrid Fusión es uno de los congresos gastronómicos más prestigiosos del mundo, celebrado anualmente en Madrid, España. El evento reúne a chefs, restauradores, productores, académicos y amantes de la cocina para compartir innovaciones culinarias, tendencias y conocimientos. Durante su programación se desarrollan conferencias, talleres, exhibiciones y demostraciones en vivo con la participación de chefs de renombre internacional, además de servir como plataforma para la promoción de la gastronomía global, fomenta la sostenibilidad, la creatividad y la cooperación entre profesionales del sector.

Por su parte, el Foro Académico Internacional – América Latina y el Caribe 2026 trata sobre temas de interés institucional y provincial para la Prefecta del Guayas, este foro está orientado a destacar el papel estratégico del sector privado en el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en la promoción de inversiones, la modernización de las infraestructuras y el avance coordinado de las transiciones verde, digital y energética. Asimismo, se abordará la importancia de fortalecer las alianzas público – privadas como herramienta esencial para el crecimiento de América Latina y el Caribe. Este evento se desarrollará del 28 al 29 de enero del presente año.

Análisis del perfil de los servidores propuestos por la unidad requirente

En base al requerimiento, la Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional indica lo siguiente respecto al personal sugerido para formar parte de la comitiva en la participación de Madrid Fusión – Alimentos de España 2026 y en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026:

La servidora HUNGRIA CORTEZ GLENDA APOLONIA se desempeña como SECRETARIO PARTICULAR bajo la modalidad de nombramiento libre remoción, la servidora es encargada de supervisar la preparación continua y el seguimiento detallado de la agenda programada de la Máxima Autoridad de la Institución.

La servidora QUEZADA FARIAS ADRIANA ESTEFANIA se desempeña como COORDINADOR DE DESPACHO bajo la modalidad de nombramiento libre remoción, la servidora es encargada de coordinar la ejecución de actividades, dar seguimiento a disposiciones y decisiones emitidas por la Máxima Autoridad de la Institución.

En este contexto, la Dirección de Talento Humano señala que las servidoras designadas por la señora Prefecta del Guayas para asistir a ambos eventos cumplen con el perfil requerido para realizar la cobertura de las actividades que desarrollará la Prefectura del Guayas.

Conclusión

En virtud de los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano, en apego a la normativa legal vigente y dentro del marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, y en concordancia con la disposición de la Máxima Autoridad de la Institución, emite **Informe Favorable** para el otorgamiento de comisión de servicios Institucionales al exterior con remuneración a a favor de las siguientes servidoras para acudir a los eventos de Madrid Fusión y Alimentos de España 2026 y al Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026 a desarrollarse entre el 24 y 30 de enero de 2026:

- Marcela Aguiñaga Vallejo

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00042-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

- Glenda Hungría Cortez
- Adriana Quezada Farías

Se precisa que la Dirección Financiera, en concordancia con sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de verificar y efectuar el pago de los viáticos correspondientes, conforme lo dispone el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, aplicable a las y los servidores y obreros públicos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2026-01-13 13:45:44 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Adjuntos:

PCG-SGE-2026-00012-M-1.pdf
Delegación de comisión de servicios.pdf
Informe Comisión Excusas y Calificaciones 12012026-signed-signed.pdf
Invitación Foro económico Internacional.pdf
Invitación Madrid Fusión Alimentos España.pdf
Oficio Nro. 001 CEC 12 ENERO 2026-signed.pdf

Copia a:

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Abg. Jose Ricardo Galvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL

Abg. Javier Hugo Cali Orellana
GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA (E)

MBR/tca/jcg
GENERADO POR E-DOC: #89317



Ciudad de Panamá, 22 de septiembre de 2025

PE-126/2025

Señora
Marcela Aguiñaga
Prefecta
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
Ecuador

Estimada Señora Aguiñaga:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para extenderle, en nombre de CAF –banco de desarrollo de América Latina y el Caribe–, una cordial invitación a participar en el **Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026**, que se celebrará **el 28 y 29 de enero de 2026** en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá.

En ese sentido, nos complace informarle que el foro será inaugurado por el Presidente de la República de Panamá, José Raúl Mulino, y el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, quienes ofrecerán las palabras de apertura.

Las conversaciones estarán orientadas a destacar el papel estratégico del sector privado en el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en la promoción de inversiones, la modernización de las infraestructuras, y el avance coordinado de las transiciones verde, digital y energética. Asimismo, se abordará la importancia de fortalecer las alianzas público-privadas como herramienta esencial para el crecimiento de América Latina y el Caribe.

Al respecto, considerando el alto nivel de los participantes, se dispondrá de una plataforma digital y de un amplio y exclusivo espacio en el Centro de Convenciones, especialmente diseñado para fomentar el *networking* entre autoridades gubernamentales y líderes empresariales de alcance global.

Para cualquier información adicional sobre el foro, no dude en contactarnos al correo: foroekonomico2026@caf.com. Asimismo, encontrará el enlace de registro en el *Save the Date* enviado por correo electrónico que acompaña esta carta.

Agradecemos de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sergio Díaz-Granados G.
Presidente Ejecutivo

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

Guayaquil, 14 de Enero de 2026

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*
- Que,** el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;*
- Que,** el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estatuye lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;*
- Que,** el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial el poder: *“(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;*
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;*
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja”;*
- Que,** el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que el pago por concepto de viáticos, no será sumado a la remuneración mensual unificada;

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

Guayaquil, 14 de Enero de 2026

- Que,** el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*
- Que,** el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, enuncia: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno (...)”;*
- Que,** el artículo 4 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos expedido por el Ministerio del Trabajo, le otorga a “viático” la siguiente definición: *“Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se les reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento”;*
- Que,** el artículo 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, expresa lo siguiente: *“Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos...”;*
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos establece como requisito que la autorización para cumplir con servicios institucionales debe ser aprobado mediante resolución al tenor de lo siguiente: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;*
- Que,** el artículo 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos manifiesta: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente*

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

Guayaquil, 14 de Enero de 2026

reglamento”;

- Que,** el artículo 21 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos estipula: *“Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...)”;*
- Que,** con Oficio de Absolución de Consulta Nro. 03444, de 29 de agosto de 2011, la Procuraduría General del Estado, atendiendo el requerimiento realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitió su pronunciamiento en los siguientes términos: *“(...) Atenta la naturaleza de las actividades que, en cada caso, implique la prestación de los servicios profesionales contratados, podría reconocerse gastos de movilización, hospedaje y alimentación, siempre y cuando se lo prevea en el respectivo contrato, de conformidad con el artículo 1561 del Código Civil. En cualquier caso, los valores que por tales conceptos se reconozcan, no deben superar los que se establecen en el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales antes referido, a favor de los servidores de dicha institución (...)”;*
- Que,** la servidora Glenda Apolonia Hungría Cortez, se desempeña como Secretaria Particular bajo la modalidad de nombramiento de libre remoción, y es la funcionaria encargada de supervisar la preparación continua y el seguimiento detallado de la agenda programada de la Máxima Autoridad de la Institución;
- Que,** la servidora Adriana Estefanía Quezada Farías se desempeña como Coordinadora de Despacho bajo la modalidad de nombramiento de libre remoción, y es la funcionaria encargada de coordinar la ejecución de actividades, dar seguimiento a disposiciones y decisiones emitidas por la Máxima Autoridad de la Institución;
- Que,** el abogado Sergio Díaz-Granados, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe (CAF), mediante carta Nro. PE-126/2025 de 22 de septiembre de 2025, extendió invitación a la Prefecta del Guayas, para que participe en el *“Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026”*, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de enero de 2026, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá, República de Panamá;
- Que,** el señor Benjamín Lana, en su calidad de Director de Madrid Fusión y Director General de Vocento Gastronomía, mediante comunicación de 12 de diciembre de 2025, extendió invitación a la Prefecta del Guayas, para que participe en el evento *“Madrid Fusión - Alimentos de España 2026”*, organizado por Foro de Debate S.L.U, que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero del presente año en la ciudad de Madrid, España;
- Que,** mediante Oficio Nro. PCG-SGE-2026-00031-O, de 9 de enero de 2026, se puso a conocimiento del Comité de Excusas y Calificaciones del H. Consejo Provincial del Guayas, la petición de comisión de servicios institucionales en el exterior con remuneración, solicitada por la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, de la que hará uso desde el 24 al 30 de enero del 2026, con la finalidad de acudir a la ciudad de Madrid, España al evento *“Madrid Fusión – Alimentos de España 2026”* y a la Ciudad de Panamá, República de Panamá al evento: *“Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026”;*
- Que,** mediante Memorando Nro. PCG-SGE-2026-00012-M, de 12 de enero de 2026, el abogado José Gálvez Valderrama, en su calidad de Secretario General institucional,

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

Guayaquil, 14 de Enero de 2026

notificó a la Prefecta del Guayas, Viceprefecto del Guayas y a la Dirección de Talento Humano que los consejeros provinciales resolvieron por unanimidad emitir el informe favorable respecto de la comisión de servicios institucionales en el exterior con remuneración solicitada por la abogada Marcela Aguiñaga Vallejo del 24 al 30 de enero de 2026;

Que, mediante correo electrónico institucional, de 12 de enero de 2026, la servidora Verónica Arízaga Noroña, en su calidad de Gestora de Despacho, solicitó incluir en la Resolución de autorización y delegación de comisión de servicios al exterior a las servidoras Adriana Quezada Farías, Coordinadora de Despacho, y Glenda Hungría Cortez, Secretaria Particular, quienes acompañarán a la Máxima Autoridad de la Institución como delegadas;

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DTH-2026-00042-M, de 13 de enero de 2026, el Mgs. Miguel Bonard Rugel, en su calidad de Director de Talento Humano, emitió su informe favorable para el otorgamiento de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración del 24 al 30 de enero de 2026, a las servidoras Adriana Quezada Farías y Glenda Hungría Cortez, indicando que las mismas cumplen con el perfil requerido para realizar la cobertura de las actividades que desarrollará esta Prefectura del Guayas y asistir a ambos eventos;

Que, el evento “*Madrid Fusión – Alimentos de España 2026*” es uno de los congresos gastronómicos más prestigiosos del mundo, celebrado anualmente en Madrid, España. reuniendo chefs, restauradores, productores, académicos y amantes de la cocina para compartir desarrollando conferencias, talleres, exhibiciones y demostraciones en vivo, además de servir como plataforma para la promoción de la gastronomía global, fomenta la sostenibilidad, la creatividad y la cooperación entre profesionales del sector, además sirve como plataforma para descubrir nuevos talentos y presentar productos innovadores, impulsando la creatividad y la sostenibilidad en la cocina. También promueve el intercambio cultural y gastronómico entre diferentes países, lo que lo convierte en un espacio de aprendizaje e inspiración y para mostrar al mundo la cultura y gastronomía Guayasense;

Que, por su parte, el “*Foro Académico Internacional – América Latina y el Caribe 2026*”, está orientado a destacar la importancia de fortalecer las alianzas público – privadas como herramienta esencial para el crecimiento de América Latina y el Caribe, con especial énfasis en la promoción de inversiones, la modernización de las infraestructuras y el avance coordinado de las transiciones verde, digital y energética, temas que son de interés de esta institución en mejoría de la provincia y de sus ciudadanos;

En ejercicio de mis facultades conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de las funcionarias Adriana Estefania Quezada Farías, Coordinadora de Despacho y Glenda Apolonia Hungría Cortez, Secretaria Particular, del 24 al 30 de enero de 2026, para que asistan por delegación y sean parte de mi equipo de apoyo en los eventos “*Madrid Fusión – Alimentos de España 2026*”, en la ciudad de Madrid, España y “*Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026*”, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, considerando la diferencia horaria y el tiempo recurrido por los traslados.

Art. 2.- Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 24 al 30 de enero de 2026, de las profesionales que me acompañarán como

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

Guayaquil, 14 de Enero de 2026

delegadas, dentro de los límites y parámetros establecidos en la Ley y en la normativa secundaria emitida por el Ministerio del Trabajo.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementarla.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

Dado y firmado en el Despacho de la señora Prefecta Provincial, en la ciudad de Guayaquil.



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2026-01-14 16:01:33 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:
MAV/afll/gmk
GENERADO POR E-DOC: #89833

